



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**

**“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A CIUDADANOS  
DOMINICANOS Y PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO DE  
EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19, ESTABLECIDO  
MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20**

**PROCESO DE EMERGENCIA NACIONAL  
REF. PASP-MAE-PEEN-2020-0003**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
02/03/2020

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

Conforme a lo establecido en el Artículo 6, Numeral 1, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, son considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto. De igual manera está dispuesto en el artículo 4, numerarles 1 y 8, que los casos de excepción, y de manera particular los casos EMERGENCIA, se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

El Proceso de Emergencia **“Realizar las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”**

La presente Declaratoria comprende las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios indispensables para la ejecución de la misión principal de la institución que es “La asistencia de las necesidades primarias de alimentación a sectores vulnerables y personas por debajo de la línea de pobreza y a todos aquellos dominicanos que se encuentren en la necesidad de asistencia alimentaria en esta ocasión de Emergencia Nacional declarada mediante los Decretos 133-20 de fecha 19 de Marzo del 2020 y 144-20 de fecha 02 de abril del 2020.

**Visto: El Decreto N0. 133-20** emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 19 de marzo del año 2020, que contiene la **Declaratoria de Emergencia para las Compras y Contrataciones Públicas ante el Coronavirus (COVID-19).**

**Visto: El Decreto N0. 144-20** emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 02 de abril del año 2020, que contiene la modificación del **Art. 2 del Decreto N0. 133-20** que la declara la **Emergencia** para las Compras y Contrataciones Públicas ante el **Coronavirus (COVID-19).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD).

## 1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

## 1.4 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.5 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistirá en Cheque Bancario a favor de la Entidad.

## 1.6 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 1.7 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas

Referencia: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0001**  
Teléfonos: **809-592-4810 ext. 2134 y 2156**  
Correo electrónico: [ana.ortiz@pasp.gob.do](mailto:ana.ortiz@pasp.gob.do)  
[Francia.rivas@pasp.gob](mailto:Francia.rivas@pasp.gob) y [paspcompras@gmail.com](mailto:paspcompras@gmail.com)

## 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A CIUDADANOS DOMINICANOS Y PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 2.2 Procedimiento de Selección

Etapa única

## 2.3 Fuente de Recursos

**El Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente,

dentro del Presupuesto de Emergencia por Pandemia Mundial del Covid-19, establecido por la Presidencia de la Republica, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Excepción.

## 2.4 Condiciones de Pago

El pago se realizara 30 días después de ser presentada la factura siempre que los bienes sean recibidos conforme

## 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>1</sup>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	06 DE ABRIL 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	08 DE ABRIL 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	09 DE ABRIL 2020
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A Y B” Propuestas Técnicas y Económicas.	13 DE ABRIL 2020 Recepción hasta las 10:00 a.m. y Apertura a las 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A y B” y Homologación de Muestras, si procede.	13 DE ABRIL 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13 DE ABRIL 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas	15 DE ABRIL 2020
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	15 DE ABRIL 2020
9. Adjudicación	15 DE ABRIL 2020
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	15 DE ABRIL 2020
11. Suscripción del Contrato	16 DE ABRIL DEL 2020
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	16 DE ABRIL DEL 2020

<sup>1</sup> **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.





		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sacos de polipropileno, limpios, resistentes, los cuales deben estar identificados.</li> </ul>			
3	HABICHUELAS ROJAS / NEGRAS DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con tapa no abre fácil de 15 onzas.</li> <li>❖ El producto debe tener impreso lo siguiente.</li> <li>❖ Registro sanitario y Registro industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento, no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Peso escurrido 9.7 onzas.</li> <li>❖ Debe tener impreso los datos nutricionales.</li> </ul>	70,000 CAJAS DE LATAS 24/1	50101544	SI  NO
4	GANDULES VERDES / SECOS DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con tapa no abre fácil de 15 onzas.</li> <li>❖ El producto debe tener impreso lo siguiente.</li> <li>❖ Registro sanitario y Registro industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento, no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Peso escurrido 9.7 onzas.</li> <li>❖ Debe tener impreso los datos nutricionales.</li> </ul>	130,000 CAJAS DE LATAS 24/1	50101544	SI  NO
5	ACEITE DE SOYA DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Botellas Plásticas Resistentes, cada Botella con un contenido de 16 onzas fluidas y con precinto de seguridad en tapa.</li> <li>❖ Constancia de que es de Producción</li> </ul>	160,000 CAJAS DE BOTELLAS DE ACEITE DE 16 ONZAS 24/1	50151513	SI  NO

		<p>Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tener impreso Registro Sanitario y Reg. Industrial.</li> <li>❖ Tener sello de seguridad entre la botella y la tapa.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.</li> </ul>			
6	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Cajas de 24/1 latas de 15 onzas de Sardina entera en salsa de tomate, color rojo y con consistencia espesa</li> <li>❖ No abre fácil.</li> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario correspondiente a la República Dom. y Registro Industrial de su país de origen.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de dos (2) años.</li> </ul>	120,000 CAJAS DE LATAS DE SARDINAS 24/1	50121538	SI  NO
7	SALAMI EN SALSA DE TOMATES	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con un contenido de diez (10) onzas. No abre fácil.</li> <li>❖ Constancia de que el producto es de producción nacional.</li> <li>❖ Tener impreso registro sanitario.</li> <li>❖ Tener impreso fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.</li> <li>❖ Ingredientes: Salami: 46.5% (carne</li> </ul>	40,000 CAJAS DE LATAS DE SALAMI 24/1	50112003	SI

		<p>de res, agua, carne de pollo, carne de cerdo, proteína de soya, condimentos, sal refinada, colorantes naturales, especias, antioxidantes y y persevantes.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Factores nutricionales: Proteína: 7 g Carbohidratos: 3 g Vitamina A: 4% Vitamina: C 8% Calcio: 2 % Hierro: 6%</li> <li>❖ Especificaciones Fiscos Químicas: pH: 5.8 Humedad: 65% mínima y máxima 75% Proteína: 7.0% Ceniza: 3.0% mínima y 4.0 máxima</li> <li>❖ Cloruros: 1.6% mínima y máxima 1.8</li> </ul>			<b>NO</b>
8	<b>PASTAS ALIMENTICIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Fardos de 20 sobres, plásticos resistentes cada sobre con un contenido de 400 Gramos.</li> <li>❖ Constancia de que es de Producción</li> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario y Registro Industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.</li> </ul>	180,000 FARDOS DE PAQUETES DE 20/1	50221101	<b>SI</b>  <b>NO</b>
9	<b>CEREAL LACTEADO PRODUCCION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sobres de 200 gramos</li> <li>❖ Envase: EI</li> </ul>	1,200,000 SOBRES DE	50221201	

	<b>NACIONAL</b>	<p>envasado deberá salvaguardar la cualidades nutricionales y organolépticas del Alimento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El envase del Producto deberá ser de un Material grado alimenticio, con la resistencia requerida para la protección del producto.</li> <li>❖ Sabor: Chocolate, Canela y Especias (en el caso del</li> <li>❖ Los micronutrientes del Producto son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Vitamina A- 175 microgramos</li> <li>❖ Vitamina B12- 1 microgramo</li> <li>❖ Vitamina C-69 miligramos</li> <li>❖ Hierro-40 miligramos</li> <li>❖ Calcio-510 miligramos</li> <li>❖ Zinc-18 miligramos</li> <li>❖ Fibras-2 gramos.</li> <li>❖ Aspecto: Polvo sin aglomeraciones, ni grumos.</li> </ul> </li> <li>❖ Fecha vencimiento impresa no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Tener impreso Registro Sanitario y Reg. Industrial.</li> <li>❖ Producto reservado a MIPYMES.</li> </ul>	<b>200 GRAMOS</b>		<b>SI</b>  <b>NO</b>
<b>10</b>	<b>CORN FLAKES DE PRODUCCION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sobres de Corn Flakes consistentes de Aros de harina de trigo, maíz y avena</li> </ul>	<b>1,200,000 SOBRES DE 140 GRAMOS</b>	<b>50221101</b>	<b>SI</b>

	<b>NACIONAL</b>	<p>revestida de azúcar y fortificadas y/o Hojuelas de maíz fortificada, hechas de grits de maíz y/o harina de maíz, revestida de azúcar, chocolate</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario y Registro Industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Constancia de que es de fabricación Nacional.</li> </ul>			<b>NO</b>
11	<b>HARINA DE MAIZ FORMULADA DE FABRICACION NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ingredientes : Harina de maíz Leche en polvo Coco deshidratado Azúcar Sal y especias</li> <li>❖ Solo añadir agua para cocer.</li> <li>❖ Características: Polvo sin aglomeraciones, de color amarillo, sin colorantes, saborizantes ni preservantes artificiales.</li> <li>❖ Certificar que el producto es de fabricación nacional.</li> </ul>	<b>600,000 SOBRES DE 350 GRAMOS</b>	50221102	<b>SI</b>  <b>NO</b>
12	<b>TRIGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Trigo entero.</li> <li>❖ Envasado en sacos de 50 libras.</li> </ul>	<b>20,000 SACOS DE 50 LIBRAS</b>	50221101	<b>SI</b> <b>NO</b>
13	<b>CHOCOLATE EN TABLAS DE PRODUCCION NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Constancia de que es de Producción nacional.</li> <li>❖ Fabricado nacionalmente.</li> </ul>	<b>800,000 CAJITAS DE TABLETAS 4/1</b>	50161813	<b>SI</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Marca reconocida.</li> <li>❖ Ingredientes: Chocolate amargo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Azúcar parda (crema)</li> <li>○ Manteca o grasa hidrogenada</li> <li>○ Lecitina de soya o emulsificador de vainilla.</li> </ul> </li> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario y Registro Industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.</li> </ul>			<b>NO</b>
14	<b>POLLOS FRESCOS DE PRODUCCION NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Fundas Plásticas transparente</li> <li>❖ Puesto en camiones refrigerados en la Sede del PASP.</li> <li>❖ Peso aproximado entre 3.5 y 4 libras.</li> <li>❖ Mostrar constancia de que es productor avícola nacional.</li> </ul>	<b>POLLOS FRESCO ENTEROS 4,000,000 MILLONES DE LIBRAS</b>	50112002	<b>SI</b>  <b>NO</b>
15	<b>POLLOS AHUMADOS DE PRODUCCION NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pollos ahumados empacados al vacío,</li> <li>❖ Envase: Fundas Plásticas transparentes                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Unidades de 2.5 a 3.0 libras.</li> <li>❖ Mostrar constancia de que es productor avícola nacional</li> </ul> </li> </ul>	<b>100,000 LIBRAS POLLOS ENTEROS AHUMADO DE 2.5 A 3.0 LIBRAS</b>	50112002	<b>SI</b>  <b>NO</b>

## LOTE DE ALIMENTOS PARA COMEDOR DE EMPLEADOS DE LA ISNTITUCION

1.	VEGETALES Y FRUTAS	50101538		92,410
2.	EMBUTIDOS	50131802		2,070
3.	ENLATADOS	50131702		5,405
4.	CONDIMENTOS Y ESPECIAS	50171550		2,275
5.	GRANOS	50221001		3,150
6.	PESCADOS Y CARNES	50112002		30,165
7.	OTROS	50181906		31,635

### 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de treinta (30) días, contados a **partir del día 15 de abril del 2020**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

### 2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA  
Referencia: PASP-MAE-PEEN- 2020-0003<sup>2</sup>

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

<sup>2</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones- Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la sede del PASP**, sito **ave. España NO. 2**, desde **8:30 a.m.** hasta las **11.00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.** Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0003**

## 2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal y Técnica :
1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
  2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
  3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
  4. Certificación que le acredite como MIPYME, en los casos que aplique.
  5. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), en la que conste la descripción y marca del bien ofertado, así como la fecha de vencimiento y la dirección del almacén donde se encuentran los productos ofertados. Esta puede ser presentada con un folleto del producto que contenga la descripción, y evidencia el cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitado.
  6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**) y/o Certificación de existencia de los artículos ofertados.
  7. Dirección del lugar y/o almacén donde se encuentran los bienes ofertados.
  8. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
  9. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
  10. El Oferente debe estar al día en los pagos de Impuestos a la Seguridad Social y a la Dirección de Impuestos Internos DGII. Por tal motivo requerimos la presentación de estas certificaciones.
  11. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**),

## Sección III Apertura y Validación de Ofertas

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **menor precio ofertado**.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será distribuida entre los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos y presenten los precios más bajos, tomaremos en cuenta los oferentes que se encuentren calificados como MIPYME, con la finalidad de darles oportunidad que establece la ley.

Considerando que la entidad es la responsable de acudir en auxilio de la población en cuanto a asistencia alimentaria y la urgencia en cuanto a la recepción de los bienes (alimentos) requeridos, hemos decidido que la Adjudicación será realice a favor de todos los Oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas siempre que estas sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales. Tomaremos en cuenta en primer lugar el precio ofertado con relación a la calidad del bien y que el producto ofertado sea conocido por la institución y el mercado local, por lo que serán tomados en cuenta en primer lugar los bienes/alimentos cuyas marcas se encuentran establecidas en mercado nacional, de igual manera será tomada en cuenta la capacidad de entrega del oferente, lo cual, sumado al precio y la calidad son requisitos indispensables para la institución en estos momentos de Emergencia Nacional.

## **4.2 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### 5.1.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.2.2 Inicio del Suministro

Las primeras entregas de los Bienes que les fueren adjudicados iniciaran el día **16 de abril del 2020**, en horario regular; las entregas subsiguientes se realizaran dentro de un periodo aproximado de **treinta (30) días** contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

**FAVOR NO OFERTAR SI NO CUENTA CON EL BIEN PARA ENTREGA INMEDIATA.**

## PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI Recepción de los Productos

#### 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **EL PASP**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## Sección VII Formularios

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.

#### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA USO EN EL COMEDOR DE EMPLEADOS POR PANDEMIA MUNDIAL COVID-19**

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 000-0000000-0, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **“ENTIDAD CONTRATANTE.”**

De la otra parte ....., **S.R.L.**, RNC-\*\*\*\*\*7 y RPE\*\*\*\*\*, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle \*\*\*\*\* Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente **Sra. \*\*\*\*\***, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.-----, domiciliada y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los Procedimientos de Selección a los que se sujetarán las Compras y Contrataciones esta la **PROCESO DE EMERGENCIA**.

**POR CUANTO: PROCESO DE EMERGENCIA. (PASP-MAE-PEEN-2020-0003)**

**POR CUANTO:** El Artículo 28 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: “El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir.”

**POR CUANTO:** En fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó el **PROCESO DE EMERGENCIA** para la adquisición de productos alimenticios para ser donados a personas de escasos recursos económicos y para uso en el comedor de empleados por la Pandemia Mundial COVID-19.

**POR CUANTO:** En fecha seis (06) del mes de abril 2020, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido Licitación el cual forma parte integral del presente Contrato.

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se **procedió a la Recepción de Sobres “A” y “B”**, en presencia del notario público -----**Mat. -----**, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** En fecha ----- (---) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se procedió a la **Apertura y Lectura de los Sobres “A y B”** contentivos de las Ofertas Técnicas, en presencia del notario público **DR. -----** ----- **Mat. -----**, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el día ----- (00) del mes de -----del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro de Bienes para la adquisición de productos alimenticios para ser donados a personas de escasos recursos económicos y para uso en el comedor de empleados..

**POR CUANTO:** A que en fecha hábil, **EL PROVEEDOR** constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112 del Decreto No. 543-12, por un importe equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto adjudicado. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)**.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

**El Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**El Proveedor:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**El Gobierno:** El gobierno de la República Dominicana.

**Entidad Contratante** Entidad que realiza la contratación

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones
- c) Organización y Metodología
- d) Presentación y Personal
- e) Desglose presupuestario
- f) Currículum vitae (si corresponde)

**ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa los siguientes productos:

Artículos	Precio Unitario	Itbis	Precio Final	Total General
		-		

**PÁRRAFO I.** Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**PÁRRAFO II. EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes objeto de este Contrato, asciende a la suma de -----pesos con **CINCUENTA** centavos (**RD\$-----**).

#### ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO.

La suma única a ser pagada a **EL PROVEEDOR** es de -----pesos (RD\$ -----).

#### ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán a presentación de facturas a los treinta (30) días posteriores a la entrega de las mismas.

#### ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS.

**EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

#### ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la firma del mismo.

#### ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** Ni **EL PROVEEDOR** será responsable de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR.

**LAS PARTES** acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.**

**EL PROVEEDOR** ejecutará el presente Contrato conforme se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### **ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Decreto No. 543-12, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato y de un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato para las MIPYMES.

**PÁRRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

#### **ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

#### **ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

#### **ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO.**

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la ley 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### **ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS.**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

#### **ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE.**

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

#### **ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL.**

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

#### **ARTÍCULO 21.- TÍTULOS.**

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

#### **ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 23. ELECCIÓN DE DOMICILIO.**

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

#### **ARTÍCULO 24.- ACUERDO ÍNTEGRO.**

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

#### **ARTÍCULO 25.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 155-17, CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

El **PROVEEDOR** declara que los fondos con los que han sido adquiridos los bienes suplidos a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, son de naturaleza lícita.

**HECHO Y FIRMADO** en Dos (02) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

Por LA ENTIDAD CONTRATANTE

---

**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
Representado por la  
**SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**

Por EL PROVEEDOR

---

\*\*\*\*\*

Representada por la  
\*\*\*\*\*

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado Notario de los del Número del Municipio Santo Domingo Este, bajo Matrícula No. \_\_\_\_\_, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE y \*\*\*\*\***, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

---

**NOTARIO PÚBLICO**